

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 3050

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Dirección de Producción y Operaciones diseñar, planear, coordinar y controlar la logística de la aplicación de las pruebas, así como también dirigir y supervisar los operativos de aplicación de instrumentos de evaluación, para lo cual la Dirección realiza la supervisión de los contratos de logística de aplicación, distribución e impresión de instrumentos de evaluación. Por lo anterior, es necesario que la información recolectada derivada de la aplicación de las diferentes pruebas que el Instituto realiza, sea monitoreada bajo estándares de calidad, precisión y especificidad, para así realizar la correcta calificación de las respuestas a las pruebas aplicadas por EL ICFES. Así pues, para poder realizar una correcta calificación, es necesario contar con el apoyo en las labores de captura de la información, generación y consolidación de base de datos y aplicativos, control de calidad, monitoreo de nodos (agrupación geográfica de sitios de aplicación interna) y validación consistente de la información, que garantice la calidad de los datos entregados para la correcta calificación de los exámenes aplicados por la Entidad. Teniendo en cuenta que el personal de planta asignado a la Dirección de Producción y Operaciones no es suficiente para adelantar las labores mencionadas, es necesario contratar los servicios personales con experiencia en actividades directamente relacionadas con la necesidad expuesta.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestación de servicios personales para apoyar las labores de captura de información, monitoreo de nodos, validación y consolidación de la información, bases de datos, preparación de formatos y aplicativos que se requieran de las pruebas que aplique EL ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para la Categoría II Nivel 8, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título de Formación Tecnológica o equivalente
2. Requisitos de Experiencia: Mínimo (19) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando el valor del bien obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales (100 SMLMV)". En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar la revisión y validación de los aplicativos para la captura de la información de los instrumentos de Pruebas Internacionales.
2. Apoyar la verificación de calidad de los datos de las distintas fuentes de información que maneja la Dirección de Producción y Operaciones y realizar la consolidación de las mismas.
3. Apoyar los procesos de monitoreo en los diferentes nodos (agrupación geográfica de sitios de aplicación interna de EL ICFES).
4. Apoyar el asociamiento y validación de las secuencias a las aplicaciones de las diferentes pruebas realizadas por EL ICFES.

5. Apoyar la validación a las biblias (información consolidada correspondiente a cada inscrito) del grupo I de todas las pruebas que realiza **EL ICFES**.
6. Apoyar la preparación de formatos para el cargue de la información de combos de las diferentes pruebas realizadas por **EL ICFES**.
7. Apoyar el cargue de material de las diferentes pruebas realizadas por **EL ICFES**.
8. Apoyar la creación de reglas de ordenamiento y reglas de citación.
9. Apoyar la asignación de combos, ejecución del proceso de ordenamiento de material y el proceso de numeración en las diferentes pruebas realizadas por **EL ICFES** y validar dichos procesos con el reporte de inscritos.
10. Apoyar la creación y alimentación de las bases de datos de la información que requiera la Dirección de Producción y Operaciones.
11. Apoyar la atención a los requerimientos que se hagan de **QUALTRICS** para captura de información.
12. Asistir a comités y reuniones que le sean indicados por la Dirección de Producción y Operaciones, y rendir el correspondiente informe.
13. Guardar a favor de **EL ICFES** el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
14. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
15. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a **EL ICFES** para que se adopten las medidas necesarias.
17. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por **EL ICFES** mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.
20. Las demás que sean asignadas al marco de su contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la **CONTRATISTA**, se encuentra dentro de la **CATEGORÍA II NIVEL 8**, se le fijan unos honorarios en cuantía de **TRES MILLONES QUINIENTOS DE PESOS M/CTE (\$3.500.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para la Categoría II Nivel 8, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título de Formación Tecnológica o equivalente
 2. Requisitos de Experiencia: Mínimo (19) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- De esta forma la persona seleccionada Alexander González Oliveros cumple con el perfil requerido ya que es bachiller con más de 19 meses de experiencia en procesos captura de información, procesamiento, análisis, validación y consolidación de información y de bases de datos. De acuerdo

a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y los conocimientos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$42.000.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Garantía

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$42.000.000) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero o de forma proporcional a los días en que El Contratista preste efectivamente el servicio, durante el mismo. B) once (11) pagos TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) incluido IVA a partir del mes de febrero que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las provisiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO:** El ICFES reconocerá y pagará los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

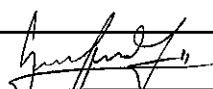
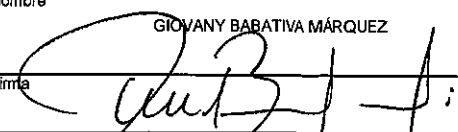
[TEXTO]

ICFES - DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	42.000.000	05-ENE-18

ICFES - RESPONSABLES

RESPONSABLES

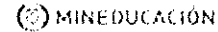
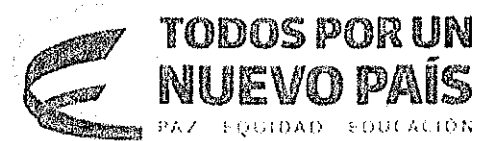
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	SULMA MEDINA BARRERA	Nombre	GIOVANY BARATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	



Radicado No. 20182000000351

02-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

ALEXANDER GONZÁLEZ OLIVEROS

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios personales para apoyar las labores de captura de información, monitoreo de nodos, validación y consolidación de la información, bases de datos, preparación de formatos y aplicativos que se requieran de las pruebas que aplique EL ICFES.

VALOR DEL CONTRATO

SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$67.584.000) CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES